

Asesoría General de Gobierno

Educación – Recházase el Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Sra. Adriana del Valle Acuña, DNI. Nº 16.193.234, en contra de la Resol. Minist. E. Nº 45/20, encontrándose agotada la vía administrativa.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:18:35

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*